

01.01.2018

## **RESPUESTAS A OBSERVACIONES DEL PROYECTO DE TERMINOS DE CONDICIONES AL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 - 2019**

**Asunto:** respuestas a observaciones y aclaraciones al proyecto de términos de condiciones del proceso de convocatoria pública No. CP 001 - 2019, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E. Y EL HEMOCENTRO”

Señores interesados:

Después de la verificación y análisis de las observaciones generadas al proyecto de términos de condiciones publicado el día 24 de enero de 2019, se procede a dar respuestas a las observaciones recibidas mediante correo electrónico por el señor Julián Andrés Restrepo Solarte, representante legal de la empresa CLEANER, las cuales están dentro del plazo de formulación de las mismas indicados en el cronograma, de la siguiente:

Precisamos que las respuestas emitidas por la entidad para aclarar su contenido deben hacer parte del término de condiciones para conocer el sentido, alcance e interpretación de sus cláusulas y así lo hemos plasmado en los términos de condiciones:

*“La discusión de si la aclaración realmente modifica, complementa o precisa el contenido de una estipulación del pliego no es asunto de poca monta, y lo procedente es considerar y aportar al proceso todas las manifestaciones de voluntad de la administración orientadas a definir las reglas obligatorias durante el proceso precontractual y contractual, para desentrañar su sentido y efectuar el control de legalidad.*

*Por ello, las respuestas remitidas por la administración a las preguntas de los interesados, consolidan y precisan las reglas del pliego. (Sentencia del Consejo de Estado – Sección Tercera – Referencia: Expediente 15.123 de 31 de Octubre de 2007 – Consejero Ponente: Dr. Mauricio Fajardo).*

Así las cosas absolvemos los interrogantes, presenta dice en su escrito:

### **OBSERVACION 1:**

EMPRESA CLEANER

(Mediante oficio enviado al correo electrónico [convocatoriaspublicashuv@gmail.com](mailto:convocatoriaspublicashuv@gmail.com), hora 9:00 am).

### **OBSERVACION 1:**

*“ (...) en este sentido solicitamos sean modificaos los INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA para establecer de la siguiente manera: Estados financieros con fecha de corte a 31 de diciembre de 2017y/o Rup, con sus correspondientes notas a los estados financieros y balances general del año 2017”*

[Escriba aquí]

## RESPUESTA HUV:

- a) No se accede a la presente petición y se mantiene lo establecido en el proyecto de términos, sustentado en que el presente proceso de convocatoria pública no se restringe la participación de sociedad alguna, todo lo contrario toda persona natural o jurídica en todas las formas de tipo de sociedad, uniones Temporales, Consorcio, ya sean nacionales o extranjeros y a toda ciudadanía en general, que cumplan con las condiciones y requisitos habilitantes descritos en los términos de condiciones y en los Estudios Previos, podrán participar en el proceso de SELECCIÓN MEDIANTE CONCOCTORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA No. 001 de 2019. Así mismo no es procedente la petición de balances financieros de la vigencia 2017, toda vez que para esta entidad es indispensable conocer financieramente sus proponentes con un periodo anterior de un año antes de la celebración del contrato, esto con el fin de no poner en riesgo su patrimonio con el posible contratista, por lo anterior teniendo en cuenta que este proceso de convocatoria es publica con plazos definidos y públicos todo proponente podrá tener el tiempo de cumplir con los requisitos aquí exigidos.

## OBSERVACIÓN 2:

EMPRESA CLEANER

(Mediante oficio enviado al correo electrónico [convocatoriaspublicashuv@gmail.com](mailto:convocatoriaspublicashuv@gmail.com), hora 3:15 pm).

*“(.....) En este sentido solicito se sea revisado el proyecto de términos de condiciones, teniendo en cuenta el siguiente numeral 7.2 habla de requerimientos técnicos en el punto 2.5.1 del presente, pero al momento de verificar no se encuentra ese numeral escaneado”*

## RESPUESTA HUV:

Revisada su petición se da trámite en el sentido de aclarar su inquietud, toda vez que es deber de esta Administración resolver toda duda o dificultad que tengan lo posibles proponentes, esto con base al principio de transparencia y publicidad de la función pública, por lo anterior se le explica al peticionario que los requerimientos que trata el numeral 7.2 del proyecto de términos, hacen alusión a los establecidos en la página 9 y 10 **numeral 2.5.1** de los estudios previos, y páginas 5 y 6 **numeral 1.2.1** de del Proyecto de términos, aclarado mediante adenda No. 1 del 29 de enero de 2019, entendiéndose los siguientes:

### **“ EL SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN EN EL HUV Y HEMOCENTRO**

*El contratista debe cumplir con los siguientes requerimientos:*

**A) El número mínimo de personas para desarrollar el contrato son 90 distribuidos de la siguiente manera:**

- 86 OPERARIOS,

[Escriba aquí]

- 3 SUPERVISORES,
- 1 COORDINADOR (ADMINISTRADOR DE EMPRESAS O INGENIERO INDUSTRIAL)

Los turnos deberán ser los siguientes:

- Treinta (30) operarios y un (1) supervisor con turno en la mañana de 6 am a 2 pm de lunes a domingo.
- Treinta (30) operarios y un (1) supervisor con turno en la tarde de 2 pm a 10 pm de lunes a domingo.
- Veintiséis (26) operarios y un (1) supervisor con turno en la noche de 10 pm a 6 am de lunes a domingo.

*El coordinador debe permanecer tiempo completo en la institución, sin embargo, debe estar pendiente y recurrir de inmediato en caso de un evento adverso o un requerimiento por parte del supervisor del contrato.*

*El coordinador debe permanecer tiempo completo en la institución, sin embargo, debe estar pendiente y recurrir de inmediato en caso de un evento adverso o un requerimiento por parte del supervisor del contrato.*

**Nota:** El futuro contratista deberá garantizar que el personal empleado para la prestación del servicio no supere las jornadas legales establecidas, para lo cual contará con equipo de supernumerarios que garantice su reemplazo y capacidad instalada.

**B)** El oferente seleccionado deberá proporcionar treinta y tres (33) vehículos para el transporte interno de residuos, de las siguientes capacidades:

- Diez (10) vehículos de color verde con capacidad entre 200 y 300 L
- Diez (10) vehículos de color gris con capacidad entre 200 y 300 L
- Diez (10) vehículos de color rojo con capacidad entre 200 y 300 L
- Un (1) recipiente de color gris con capacidad entre 700 y 1000 L
- Un (1) recipiente de color rojo con capacidad entre 700 y 1000 L
- Un (1) recipiente de color verde con capacidad entre 700 y 1000 L

*Estos vehículos se utilizarán para el transporte de residuos desde los cuartos intermedios a los cuartos finales de desechos, estos carros deben ser plásticos, con tapa de cierre hermético, provistos de ruedas de caucho en buen estado, con el fin de evitar daños en los pisos, deben tener buena presentación y no ser ruidosos. Estos carros serán suministrados por el Contratista y deberá presentarlos al Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria – GAGAS.*

**C)** El oferente seleccionado deberá mantener en las instalaciones de la Institución y durante la ejecución del contrato, los siguientes equipos:

- 1 brilladora de 20 pulgadas
- 1 Cepilladora brilladora de 20 pulgadas
- 1 guadañas

[Escriba aquí]

- 1 Hidro lavadoras
- 1 rastrillos

**D) Las áreas de la Institución sobre las cuales se prestará el servicio serán las siguientes:**

**PRIMER PISO:** consultorio Sala Rosa, Enfermedades Huérfanas, Consulta Externa Ortopedia, Odontología, Pasillos, Medicina Física y Rehabilitación, Archivo General, UBA, Ayudas Diagnósticas (Imagenología o Rayos X), Lavandería, Costurero, Central de Esterilización, Nutrición y Dietética, Servicio de Alimentos, Banco de Sangre y Servicio Transfusional, Quimioterapia y Oncología, Centro Post – Mortem, Almacén, Farmacia, Mantenimiento, sala de capacitación – antigua Imprenta. **Urgencias:** Estación de Facturación, Consultorios, Trabajo Social, Triage, Quirófanos, Reanimación, Yesos, Pasillos y Salas de Espera, Satélite de Esterilización, Baños, UCI Urgencias, Zona Húmeda, Baños Públicos, Área Administrativa de Urgencias, Unidad de Trauma 1, Unidad de Trauma 2, Cuarto de Procedimientos, Oficina de Trabajo Social, Zona Médica, Pediatría Urgencias, Punto de Orientación, Salas de procedimientos, Ascensores, Oficinas y Baños Parte externa, Medicina Interna Observación Hombre, Medicina Interna Observación Mujeres, Medicina Interna Críticos, Pasillos, SOAT, Medicina Interna No Crítico, Cuarto de Médicos Medicina Interna, Cuarto de Enfermeras Medicina Interna, Cuarto Aislado 2, Cuarto de Aislamiento, Observación Cirugía, Cuarto Aislado, Cuarto de Procedimientos, Baños.

**SEGUNDO PISO:** Neurocirugía, USM, Endoscopia, Médica Hombres, Médica Mujeres, UCI 2, Medicina Nuclear, Unidad de Quemados, Auditorios, Laboratorio Central y laboratorio de patología, Electroencefalograma, Repostero, Consulta Externa Salud Mental y Oftalmología.

**TERCER PISO:** Cirugía Plástica, UCI 3, UCI de Neurocirugía, Consulta Externa Otorrinolaringología y Ginecología Consulta Especializada, pediatría, Unidad Renal, Banco de Tejidos.

**CUARTO PISO:** Sala de Operaciones central y quirófanos periféricos, Cirugía Hombres, Cirugía Mujeres, Sala de Partos, UCIN, UCI 4, Sala de Infecto Adultos, Satélite de Esterilización, Neurocirugía, Epidemiología, Repostero, Sala de Operaciones, Departamento Cirugía General, Consulta Externa Dermatología y Urología.

**QUINTO PISO:** CIRENA, Pediatría General, Anhelos de Vida, Coordinación de Enfermería, Oficina Administrativa de Pediatría, Sala Ana Frank, CIPAF, Oficina Administrativa Cirugía Pediátrica, Sala de Ortopedia, Trabajo Social Pediatría, - MINHOS, Repostero.

**SEXTO PISO:** Hemato Oncología, ARO 1, ARO 2, Ginecología, Ginecología- Puerperio, Partos.

**SÉPTIMO PISO:** Ginecología. Perinatología – Consultorios, Psicología, Salud Ocupacional.

**SALAS DE ANIR:** Se debe realizar el aseo y desinfección, tendidos de camas, de las salas de ANIR (Asociación Nacional de Internos y Residentes) que se encuentran distribuidas por todo el Hospital (Áreas de descanso medico).

Se debe prestar el servicio a todos consultorios, auditorios, oficinas, reposteros y bibliotecas distribuidas en todos los pisos del Hospital, incluyendo los que pertenecen a Univalle, zonas verdes internas y externas, terrazas y cubiertas, cuartos intermedios de almacenamiento de residuos, cuartos finales de almacenamiento de residuos, cuartos de aseo, central de gases, brigada, Archivo central y Archivo Auxiliar, Hangar y sala de descanso conductores, comedor

[Escriba aquí]

oficiales y sede Hemocentro ubicado en la Cra 76 N o. 4-30 en el Barrio Nápoles de la ciudad de Cali. Todas estas áreas deben de contar con Cronograma de Actividades que se presentará a la Oficina de Gestión Técnica y Logística.

**E)** El personal requerido que será utilizado para la ejecución del contrato deberá cumplir con el siguiente perfil:

- Tener experiencia mínima de 1 año en labores de aseo hospitalario.
- Contar en entrenamiento en aseo hospitalario y manejo de residuos sólidos y hospitalarios.
- Buena presentación.
- Cumplir con los requerimientos de vacunación contra tétanos, Hepatitis B y PPD y no padecer enfermedades dermatológicas ni enfermedades infectocontagiosas (TBC, etc.).

El oferente seleccionado deberá disponer de personal supernumerario entrenado en aseo hospitalario, para cubrir las novedades de personal (incapacidades, ausencias, calamidades, vacaciones y suspensiones).

El oferente seleccionado debe ejecutar el manejo de los residuos teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 351 de 2014 por el cual se reglamenta la Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y otras actividades y mediante la Resolución 1164 de 2002, por medio de la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares y el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud del Hospital de la institución.

El personal deberá utilizar uniforme especial, compuesto por como bata, gorro, mascarilla y demás elementos necesarios, los mismos serán suministrados por el Contratista.

El oferente seleccionado deberá allegar listado de detergentes, desinfectantes y demás productos a utilizar, los cuales deberá ser biodegradables y cumplir las condiciones técnicas establecidas por la Institución y la normatividad vigente, para esto deberá presentar ficha técnica de los productos químicos de aseo y desinfección, así como también notificar y contar con la aprobación de la Oficina Coordinadora de Gestión Técnica y Logística (o quien realice sus funciones) cuando se cambie alguno de la lista inicial.

El oferente seleccionado deberá asumir el suministro de los recipientes no retornables (bolsas) utilizados en la recolección de desechos, que deben ubicarse en los recipientes utilizados para la segregación de residuos. Las bolsas deben ser de colores según lo establecido en el PGIRASA del HUV y de polietileno de alta densidad, con calibre en bolsas pequeñas de 1.4 milésimas de pulgada y en bolsas grandes de 1.6 milésimas de pulgada.

Los insumos y maquinaria utilizados para la prestación de los servicios deberán ajustarse a las normas de calidad, técnicas, medio ambientales y de residuos hospitalarios con el fin de garantizar una correcta prestación del servicio, la inmunidad y la seguridad de los pacientes de los servicios.

El oferente seleccionado deberá reforzar el entrenamiento técnico de su personal, con cursos de capacitación de aseo hospitalario y manejo de residuos generados en la atención en salud, relaciones humanas, comunicación y motivación por lo menos dos veces al año, las cuales deben ser avaladas por Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria – GAGAS.

[Escriba aquí]

*Las firmas interesadas en presentar propuestas deberán tener Oficina o Sede en la ciudad de Santiago de Cali, con estructura organizacional que le permita el cumplimiento de su objeto social.*

*El oferente deberá disponer de dos (2) luminómetros para la evaluación periódica del proceso de desinfección hospitalaria, o en su defecto el oferente deberá sustentar la contratación de este servicio con Laboratorio Certificado”.*

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, el Veintinueve (29) día de enero de 2019

**ORIGINAL FIRMADO**

**IRNE TORRES CASTRO**  
**Gerente General HUV**

*Proyectó: Angela María Beltrán Ruano – Profesional Administrativo Agesoc*  
*Aprobó: Dr. Irne Tórres Castro – Gerente General HUV*

[Escriba aquí]